

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses 3
- Nombramientos 3
- Servicio de Inspección 5

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- Novedades Editoriales 10

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Depósito de Tesis Doctorales 10

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

- Convocatoria 6/2014 de concursos de promoción a plazas de profesorado contratado en régimen laboral 11

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

- Resolución de Comisión Evaluadora de los Proyectos de Investigación e Innovación Docente del Programa UNED Senior 12

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Margarita Goded Rambaud. Cambio de horario de asistencia al estudiante 12

E.T.S DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Procedimiento para el reconocimiento de créditos de grados en Ingeniería Informática e Ingeniería en Tecnologías de la Información 13

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo 15
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 17

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 19

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 20

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA TERESA REGUEIRO GARCÍA**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 7 de mayo de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de mayo de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA YOLANDA AGUDO ARROYO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) del Vicerrectorado de Calidad e internacionalización de esta Universidad, con efectos de 22 de abril de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de mayo de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JUAN JOSÉ FREIRE GÓMEZ**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Ciencias y Técnicas Físicoquímicas de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 7 de mayo de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de mayo de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA PILAR NOVA MELLE**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicedecana de Investigación y Doctorado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 30 de abril de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de mayo de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA CLARA MARÍA PÉREZ MOLINA**, a petición propia, como Secretaria del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 30 de abril de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de mayo de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA SOFÍA FONTES DE GRACIA**, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 12 de mayo de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de mayo de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado

de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DOÑA MARÍA TERESA REGUEIRO GARCÍA**, con efectos de 8 de mayo de 2014.

Madrid, 8 de mayo de 2014. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Calidad e Internacionalización, vengo en nombrar Directora Adjunta de Investigación del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Directora de Departamento, a **DOÑA YOLANDA AGUDO ARROYO**, con efectos de 23 de abril de 2014.

Madrid, 6 de mayo de 2014. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Ciencias y Técnicas Fisicoquímicas de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **DON JUAN JOSÉ FREIRE GÓMEZ**, con efectos de 8 de mayo de 2014.

Madrid, 8 de mayo de 2014. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, vengo en nombrar Vicedecana de Ordenación Académica y Profesorado de la citada Facultad a **DOÑA PILAR NOVA MELLE**, con efectos de 1 de mayo de 2014.

Madrid, 8 de mayo de 2014. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, vengo en nombrar Vicedecana de Investigación y Doctorado de la citada Facultad a **DOÑA TERESA JURADO GUERRERO**, con efectos de 1 de mayo de 2014.

Madrid, 8 de mayo de 2014. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON ELIO SAN CRISTÓBAL RUIZ**, con efectos de 1 de mayo de 2014.

Madrid, 8 de mayo de 2014. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA SOFÍA FONTES DE GRACIA**, con efectos de 13 de mayo de 2014.

Madrid, 13 de mayo de 2014. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad, y oída la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura, a **DOÑA MARÍA JORDANO DE LA TORRE**, con efectos de 7 de mayo de 2014.

Madrid, 8 de mayo de 2014. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

3.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección (Estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiante del CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS.

Exp. 019/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.L.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS.

Exp. 067/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.C.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Mecánica Cuántica II (FG)” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 073/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.P.F.Á.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de “Amonestación Pública”**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

E.D. 234/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M.P.D.L.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “leve”**, por “hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos”, imponiéndole la **sanción de pérdida de matrícula en la asignatura “Políticas Económicas Públicas” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

E.D. 235/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña B.C.A.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “leve”**, por “hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos”, imponiéndole la **sanción de pérdida de matrícula en la asignatura “Políticas Económicas Públicas” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.*Exp. 049/14*

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña P.G.L.A.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Cambio Social I” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO.*E.D. 225/13*

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M.S.B.D.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “leve”**, por “hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos”, imponiéndole la **sanción de pérdida de matrícula en la asignatura “Historia del Derecho Español” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

E.D. 228/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña J.V.G.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, por “hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos”, imponiéndole la **sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas “Introducción al Derecho Procesal”, “Teoría del Estado Constitucional”, “Cultura Europea en España” y “Fundamentos Clásicos de la Democracia” del Curso Académico 2012/2013, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso.** Dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que cometió la falta.

E.D. 231/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don A.M.P.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas”, imponiéndole la **sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas del Curso Académico 2012/2013, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso.** Dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que cometió la falta.

Exp. 004/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don I.D.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 006/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.M.D.R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan

causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Constitucional II (Derecho)” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 012/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.J.C.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Administrativo” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 018/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.M.D.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho del Trabajo (Trabajo Social)” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 024/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.V.R.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho del Trabajo (Derecho)” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 040/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.A.C.P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Derecho” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 044/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria “leve”** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Derecho” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 076/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.J.C.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar

perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 078/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.J.F.G.** autor responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Derecho” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 096/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.J.C.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Historia del Derecho Español” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Exp. 028/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña L.P.B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Diversidad e Igualdad en Educación” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 047/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.E.V.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Diseño de Programas de Desarrollo Social y Cultural” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 051/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña V.L.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Pedagogía Social” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 071/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña I.H.D.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar

perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Educación Comparada” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 099/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don C.J.C.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Sociedad, Familia y Educación” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiante de la FACULTAD DE FILOLOGÍA

Exp. 050/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don G.R.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Teorías Literarias del Siglo XX” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.

Exp. 005/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.G.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Antigua de la Península Ibérica I: desde las Colonizaciones hasta el Siglo III d. C.” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 074/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don C.C.P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Antigua de la Península Ibérica I: Desde las Colonizaciones hasta el Siglo III d.C.” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 085/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R.G.E.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Medieval de España I: siglos VIII - XIII” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el**

citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 100/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don E.C.G.** autor responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la **corrección de “Amonestación Pública”**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

4.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución.

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el **día 13 de mayo de 2014**.

GRADO

- **0103009CT01A01 ACOGIMIENTO FAMILIAR. MANUAL PRÁCTICO**
Rodríguez Muñoz, María de la Fe
Morell Parera, José Manuel
Sierra García, Purificación (Coordinadores)
PVP: 14,00 €
También en formato e-book

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

5.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Juan Ramón BERMEJO HIGUERA**
TESIS: “ASSESSMENT METHODOLOGY OF WEB APPLICATIONS AUTOMATIC SECURITY ANALYSIS TOOLS FOR ADAPTATION IN THE DEVELOPMENT LIFE CYCLE (Metodología de evaluación de herramientas de análisis automático de seguridad de aplicaciones web para su adaptación en el ciclo de vida de desarrollo)”.
DIRECTOR/A: D. Gabriel DÍAZ ORUETA
DEPARTAMENTO: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control

FACULTAD/ESCUELA: E.T.S, de Ingenieros Industriales

INICIO DEPÓSITO: 09/mayo/2014

FIN DEPÓSITO: 27/mayo/2014

- **AUTOR/A: D.ª Almudena BERMEJO HERNANDO**
TESIS: “VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTES EN PSORIASIS”.
DIRECTOR/A: D. José Luis CALVO GONZÁLEZ
CODIRECTOR/A: D. Fernando ALFAGEME ROLDÁN
DEPARTAMENTO: Análisis Económico I
FACULTAD/ESCUELA: Ciencias Económicas y Empresariales
INICIO DEPÓSITO: 09/mayo/2014
FIN DEPÓSITO: 27/mayo/2014
- **AUTOR/A: D. Francisco Javier BRAVO RAMÓN**
TESIS: “OBRAS TEATRALES DE CARÁCTER OPERÍSTICO DEL REINADO DE FELIPE IV. ANÁLISIS COMPARADO”.
DIRECTOR/A: D.ª Ana SUÁREZ MIRAMÓN
DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura
FACULTAD/ESCUELA: Filología
INICIO DEPÓSITO: 14/mayo/2014
FIN DEPÓSITO: 31/mayo/2014

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

- **Las tesis de los doctorandos matriculados en los programas de doctorado de los antiguos planes de estudios, regulados por los Reales Decretos 778/1998 y 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas, en:**
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL
- **Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en:**
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

6.- Convocatoria 6/2014 de concursos de promoción a plazas de profesorado contratado en régimen laboral

Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador

Resolución de 16 de mayo de 2014 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 6/2014 de concursos de promoción a plazas de profesorado contratado en régimen laboral. Las bases de la Convocatoria así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154396&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

7.- Resolución de Comisión Evaluadora de los Proyectos de Investigación e Innovación Docente del Programa UNED Senior

Vicerrectorado de Formación Permanente

En la sesión de la Comisión Evaluadora de los Proyectos de Investigación e Innovación Docente del Programa UNED Senior celebrada el día 14 de mayo de 2014, se aprobó la propuesta de concesión de subvención, de acuerdo con las bases establecidas en la convocatoria, según se relaciona a continuación:

Centro Asociado	Puntuación de Memoria	Puntuación C.V Sede Central	Puntuación C.V. Coordinador UNED Senior	Cantidad Asignada
A Coruña	7	1,5	1,5	2.500 €
Vila Real	7	1,5	1,5	2.500 €
Mérida	6,5	1,5	1,5	2.300 €
Madrid	6	1,5	1,5	1.200 €
Xátiva	4	1,5	1,5	750 €
Lanzarote	4	1,5	1,5	750 €

La Comisión ha resuelto que el Proyecto presentado por el Centro Asociado de la UNED de Denia no puede ser evaluado dado que no reúne los requisitos formales exigidos en la convocatoria.

En Madrid, 14 de mayo de 2014

FACULTAD DE FILOLOGÍA

8.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Margarita Goded Rambaud. Cambio de horario de asistencia al estudiante

Equipo Docente de las Asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Margarita Goded Rambaud, que son las siguientes:

Posgrado:

- 24409013 - Introducción a la Teoría Lingüística y sus Aplicaciones
- 24409244 - Trabajo Fin de Máster en Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y Tratamiento de Lenguas
- 24409259 - Prácticas Profesionales del Máster en Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y Tratamiento de Lenguas
- 24409193 - Ontologías, Diccionarios y Lexicones Restringidos Computacionales

Grado:

- 64024110 - TRABAJO FIN DE GRADO (ESTUDIOS INGLESES)

- 64024133 - APLICACIONES SEMÁNTICAS DE LA LENGUA INGLESA: DICCIONARIOS Y ONTOLOGÍAS
 - 69904028 - ENGLISH FOR SOCIAL SCIENTISTS
 - 64023027 - SEMÁNTICA INGLESA
- que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante pasa a ser el siguiente:
- Martes: de 11:00 a 14:00 horas.
 - Miércoles: de 10:00 a 15:00 horas .
 - Jueves: de 10:00 a 14:00 horas.

E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

9.- Procedimiento para el reconocimiento de créditos de grados en Ingeniería Informática e Ingeniería en Tecnologías de la Información

Negociado de Convalidaciones de la E.T.S.I. Informática

- El procedimiento se inicia a petición del interesado, salvo cuando el acceso sea por TRASLADO DE EXPEDIENTE desde titulaciones antiguas de Informática de otras universidades donde el reconocimiento se hará de oficio.
- El estudiante con una TITULACIÓN UNIVERSITARIA FINALIZADA deberá presentar una solicitud de reconocimiento de créditos, que podrá imprimir directamente desde la web de la Escuela. La petición deberá acompañarse de una Certificación Académica Personal (original o fotocopia compulsada) de los estudios cursados donde consten las asignaturas superadas y los programas de las asignaturas objeto de reconocimiento que habrán de ser sellados por la Escuela/Facultad donde se cursaron los estudios, y se corresponderán en contenido, duración y año académico con las asignaturas solicitadas por el alumno.
- En el supuesto en que el alumno deba realizar TRASLADO DE EXPEDIENTE el trámite comienza cuando se reciba la certificación académica oficial de la universidad de origen (que en algunas Universidades se demora hasta seis meses).
- Desde estudios de Licenciatura/Diplomatura/Ingenierías de la UNED el reconocimiento lo incorpora el alumno cuando formaliza su matrícula.
- La Escuela podrá solicitar a los interesados información complementaria al Certificado Académico, en caso de que lo considere necesario, para posibilitar el análisis de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de ingreso.
- El estudiante con un título de Técnico Superior o equivalente que guarde relación directa con nuestros Grados deberá presentar una solicitud de reconocimiento de créditos. La petición deberá acompañarse de una fotocopia compulsada del título en el que figura la nota media o, en su defecto, una certificación académica personal (original o fotocopia compulsada) de los estudios cursados donde conste que ha abonado los derechos del título, además de dicha nota. *En el caso de no existir calificación, se les asignará la puntuación de 5,0 a las asignaturas reconocidas (Consejo de Gobierno de 25-06-2013).*
- Los estudiantes no deberán matricularse de las asignaturas de las que soliciten reconocimiento. En la web de la Escuela están publicadas unas tablas de equivalencias de nuestras Ingenierías con nuestros Grados que pueden orientar a la hora de hacer la matrícula.
- Una vez resueltos y comunicados los reconocimientos al estudiante, este deberá abonar el importe establecido en la Orden Ministerial, que anualmente fija los precios públicos por este

concepto, para hacer efectivos estos derechos, incorporarlos a su expediente y poner fin al procedimiento.

Para el Curso 2013/14, el importe del crédito es de 4,25€ de acuerdo con la Orden ECD/1526/2013, de 31 de julio (BOE, 8 de agosto de 2013), que en su artículo 8 establece lo siguiente:

Artículo 8. Convalidación de estudios y reconocimiento de créditos.

Los estudiantes que obtengan la adaptación o convalidación de asignaturas o reconocimiento de créditos en los Grados o en los Másteres universitarios por estudios u otras actividades realizados fuera de la UNED, abonarán el 20 por 100 de los precios establecidos en los anexos I, II, III y IV en concepto de reconocimiento de esos créditos en la titulación. Los estudiantes que obtengan reconocimiento de créditos de libre configuración en los planes renovados por asignaturas o actividades académicas cursadas fuera de la UNED abonarán igualmente el 20 por 100 de los precios establecidos en los anexos I, II y III.

Se exceptúan de lo anterior aquellas actividades realizadas en Universidades que tengan suscrito convenio con la UNED y el reconocimiento de créditos que lleva consigo las vías de acceso especiales a determinados Grados cuando el estudiante es diplomado o ingeniero técnico por otra Universidad (cursos de adaptación o cursos puente). En este último supuesto, el estudiante deberá abonar la cantidad de 135 euros en concepto de reconocimiento de créditos.

Los precios a los que se refiere este artículo gozarán de las mismas exenciones que figuran en el artículo 6.

- No obstante, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, si el estudiante no estuviera de acuerdo con la resolución de la Comisión de Reconocimiento podrá presentar en el plazo de un mes recurso de alzada ante el Rector.
- En virtud a las competencias conferidas en el artículo 3 de la normativa para reconocimientos, la Comisión Delegada de Ordenación Académica podrá establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos para cada facultad o escuela, con el objeto de ordenar el proceso, de acuerdo con los períodos de matrícula anual.

PLAZO DE SOLICITUD: Del 1 de junio al 15 de noviembre.

- El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 6 meses. El procedimiento permanecerá suspenso por el tiempo que medie entre la petición de documentación por parte de la universidad al interesado y su efectivo cumplimiento.
- Se autoriza al Vicerrectorado de Ordenación Académica a realizar cuantas modificaciones sean necesarias en este procedimiento para su mejor adecuación a posibles cambios normativos.
- El reconocimiento de créditos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en las Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los grados (Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011, modificación de la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008) colgadas en el apartado Normativa.
- DIRECCIÓN a la que debe enviar la documentación:

UNED

E.T.S. de Ingeniería Informática

Negociado de Convalidaciones

Apartado de Correos 60011

28080 Madrid

CONVOCATORIAS

10.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central de Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica en el número de teléfono 91 398 75 18, o presencial (previa cita) de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra página web

▼ PROGRAMA BECAS GONDRA BARANDIARÁN-MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO 2014-2015

Descripción: La Fundación Gondra Barandiarán y la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa convocan 7 becas de formación en diferentes áreas del museo, con el objetivo de contribuir a la inserción laboral, fomentar la autoformación y aproximar a los jóvenes al contexto profesional.

Destinatarios: Titulados universitarios menores de 30 años a la fecha de cierre de la convocatoria, con conocimiento acreditado del idioma español.

Duración: 9 meses desde el 1 de Octubre de 2014 en horario de 9:00 a 14:00 con dos periodos vacacionales y festivos de la CAPV.

Dotación: 500 euros brutos mensuales.

Inscripción: Las solicitudes se formalizarán a través del formulario online habilitado a tal efecto en la página web del museo

Plazo de presentación de solicitudes: 25 de mayo de 2014

Más información: Subdirección de Servicios Generales y RR. HH del Museo de de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko. Tel. 94 439 60 60

▼ PROGRAMA DE BECAS SECURITAS DIRECT

Descripción: En Securitas Direct buscamos incorporar a jóvenes con iniciativa, ilusionados, responsables e innovadores con ganas de poner en práctica sus conocimientos. Te invitamos a unirse a una Compañía líder en Europa que te ofrece las mejores oportunidades, mayores retos y desafíos. Una Compañía que cuenta con la tecnología más innovadora y puntera en la venta y monitorización de sistemas de alarma para hogares y pequeños negocios. Securitas Direct es una Compañía de origen Sueco que lleva a cabo su actividad en trece países en Europa y en Latinoamérica: Suecia, Noruega, Finlandia, Dinamarca, Bélgica, Holanda, España, Francia, Portugal, Italia, Chile, Perú y Brasil. En Securitas Direct te ofrecemos la posibilidad de desarrollarte en las distintas áreas que componen nuestra Compañía, como Marketing, Soporte de Ventas, Alianzas Estratégicas, I+D Producto, IT, Operaciones, Logística y Compras, Quality Assurance, Asesoría Jurídica y Recursos Humanos.

Destinatarios: Recién titulados ADE, Marketing, Derecho, Estadística, Ciencias del Trabajo, Matemáticas, Estadística, Ingeniería Informática, Telecomunicaciones y Organización Industrial, Física. Se valorará expediente académico y nivel de inglés.

Dotación: Prácticas formativas remuneradas económicamente con una duración de 12 meses. Incorporación en Septiembre 2014. Una oportunidad única de aprender a través de la

experiencia que podrás adquirir en el día a día, participando en proyectos muy relevantes de la compañía. Durante tus prácticas, tendrás asignado un tutor que velará por tu integración y desarrollo, así como tu aprendizaje. Participarás en un programa de formación especializado impartido a través de CEPADE, que te permitirá desarrollarte profesionalmente, y adquirir las habilidades necesarias para crecer en tu carrera profesional.

Plazo y forma de presentación de solicitudes: Inscribirse en <http://emplea.universia.es/empleos/canal/4405/oferta/141146/programa-becas-verisure-expertise-securitas-direct.html> hasta el día 30 de mayo de 2014.

Más información: Departamento de Empleo de UNIVERSIA. Ciudad Grupo Santander. Avda. Cantabria, S/N. Edif. Arrecife, Planta 00. 28660 Boadilla del Monte – Madrid. E-mail: mhenar.velayos@universia.net. Telf: 91.289.5333

▼ CONCURSO DE APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN, CONVOCATORIA 2014

Descripción: **La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, a través** de su Programa de Cooperación Internacional, tiene como objetivo estratégico promover la vinculación internacional, para fomentar la ciencia y la tecnología chilena, a través del apoyo a la participación de los científicos de nuestro país en investigación de excelencia llevada a cabo globalmente. En virtud de lo anterior, CONICYT, a través de su Programa de Cooperación Internacional, llama a concurso para proyectos que apoyen el desarrollo de proyectos internacionales de investigación entre Chile y Estados Unidos, y entre Chile y Reino Unido. La inclusión del Reino Unido forma parte del Fondo Newton.

Objetivos del Concurso: Fortalecer la cooperación científica y tecnológica para alcanzar resultados científicos y técnicos de nivel mundial, a través del financiamiento de proyectos de investigación entre equipos de investigadores/as en Chile y equipos de investigadores/as de contraparte en los Estados Unidos o en Reino Unido. Contribuir a la formación de recursos humanos, a fin de participar en investigación de frontera y en nuevos procesos de innovación, de manera que aporten conocimientos en áreas de interés para el desarrollo nacional.

Destinatarios: Podrán postular al presente concurso, investigadores/as residentes en Chile, con experiencia en las áreas de la presente convocatoria, y con patrocinio de una o más instituciones chilenas, públicas o privadas, dedicadas a la investigación científica. El/la Investigador/a Responsables deberá desempeñarse en la institución patrocinante principal que presenta el proyecto y residir de manera permanente en Chile durante la ejecución del proyecto. El/la Investigador/a Responsable, debe contar con el apoyo de la Institución Nacional Patrocinante Principal a la cual pertenece. Además, la propuesta puede tener el apoyo de una o más Instituciones Nacionales Patrocinantes Asociadas.

Plazo de presentación: 5 de junio del 2014

Dotación: El financiamiento por parte de CONICYT a cada proyecto adjudicado será hasta \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) anuales, no reajustables, los cuales serán transferidos a la Institución Patrocinadora Principal del proyecto en Chile para financiar ítems tales como: incentivos, pasantías en los Estados Unidos o en el Reino Unido, estadías cortas en Chile, consultorías y asesorías, difusión y seminarios, equipos, gastos de administración, gastos de operación, pasajes y viáticos.

Más información: En bases del concurso

11.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIA INTERNACIONALES

▼ BECAS DE EXCELENCIA DEL GOBIERNO DE MÉXICO

Se ofrecen becas para realizar estudios en México, en los niveles de especialidad, maestría, doctorado e investigaciones de posgrado, así como programas de movilidad estudiantil de licenciatura y posgrado

Las solicitudes de beca de los nacionales españoles interesados en postular, deberán entregarse en la Embajada de México en España, a la atención de María Jesús Urtaran, Coordinadora de Educación y Becas: murtaran@sre.gob.mx

Dotación: según programa

Plazo: convocatoria permanente

Convocatoria completa: <http://www.amexcid.gob.mx/index.php/oferta-de-becas-para-extranjeros>

2.- PLAZAS EN PROYECTOS

▼ PROYECTO ECO

El proyecto ECO E-learning, Communication and Open-Data: Massive Mobile, Ubiquitous and Open Learning convoca UN contrato a tiempo parcial (20 h semanales) para titulados superiores.

El contrato es para un postgraduado en Pedagogía, Comunicación, Psicología o Filología.

Duración: un año, prorrogable hasta la finalización del proyecto (tres años).

Dotación: 11.700 euros brutos al año.

Plazo: 28 de febrero de 2014.

Convocatoria completa:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,34946395,93_34946396&_dad=portal&_schema=PORTAL

3.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ XI PREMIO EDAD Y VIDA

El Premio Edad & Vida tiene como objetivo general promover la búsqueda de soluciones viables y eficaces para la mejora e innovación en la calidad de vida de las personas mayores.

La XIª Edición del Premio Edad&Vida propone el siguiente tema para la realización de un estudio:

“Las nuevas necesidades de las personas tras su jubilación”

El cambio demográfico y el envejecimiento de la población son ya una realidad en España. Actualmente el 17,4% de la población española tiene más de 64 años y se prevé que en 40 años este porcentaje ascienda al 37%, más de 15 millones de personas. Uno de los principales retos del cambio demográfico es su impacto sobre el Estado del Bienestar que conocemos y su sostenibilidad futura. La evolución y financiación de los sistemas de Pensiones, Sanidad y Dependencia sufrirán tensiones que afectarán especialmente al colectivo de personas mayores, principales beneficiarias de estos sistemas, que pueden ver reducidas sus prestaciones en estos ámbitos.

Por otro lado, la esperanza de vida a los 65 años es de aproximadamente 20 años y la mayor parte de personas llegan a esta etapa con plenas facultades y la voluntad de llevar a cabo proyectos que durante su vida laboral no les ha sido posible realizar. Aparecen pues nuevas necesidades que nada tienen que ver con las que tenían los jubilados del siglo XX.

Es por ello que con esta undécima edición del Premio Edad&Vida, pretendemos premiar una propuesta que analice las necesidades de las personas mayores del siglo XXI, y que permita conocer cuáles son los gastos a los que deberá hacer frente una persona tras su jubilación, según sus características personales, sus preferencias y las necesidades asociadas a la etapa vital en la que se encuentre. El objetivo último de este análisis es el de mejorar la información para planificar las necesidades económicas tras la jubilación y contribuir a concienciar a la sociedad de la necesidad y los beneficios del ahorro y previsión a largo plazo.

Dotación: 24.000 euros

Plazo: 20 de junio 2014

Convocatoria completa: http://www.edad-vida.org/fitxers/premio/506bases_XIedicion_ok.pdf

4.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ XXIII CURSO DE POSGRADO EN EL CIS

El curso tiene como finalidad contribuir a la formación de titulados universitarios superiores en las técnicas de investigación social, dando especial relevancia a la recogida de datos y al análisis, interpretación y presentación de los mismos, todo ello con una orientación esencialmente práctica. Para ello, se ofertan hasta 24 plazas que serán adjudicadas mediante la selección de los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria.

El curso, de carácter presencial, se estructura en dos módulos:

- **Módulo 1:** La recogida de datos y la investigación mediante encuestas.
- **Módulo 2:** Análisis e interpretación de datos de encuesta. Incluye cursos de técnicas de análisis estadístico de datos, bivariantes y multivariantes.

Las enseñanzas de cada módulo incluyen clases teóricas y prácticas. La realización de ejercicios prácticos estará tutorizada por profesores y por profesionales del CIS.

El curso, de aproximadamente 300 horas lectivas, dará comienzo a mediados de octubre de 2014 y finalizará en julio de 2015. Las sesiones de trabajo tendrán lugar entre tres y cuatro días por semana, en horario de 17 a 20 horas. Ocasionalmente, la carga lectiva podría variar en función de la realización de actividades complementarias o de ajuste de cuadros docentes.

Toda la actividad del programa docente e investigador será desarrollada en la sede del CIS. La dirección del curso estará a cargo de Luis Ayuso, profesor de la Universidad de Málaga, y la coordinación del mismo será realizada por Leire Salazar, profesora de la UNED.

El profesorado incluye a profesores de universidad, profesionales del ámbito de las empresas de investigación social y técnicos del CIS, todos ellos especialistas en las distintas áreas que abarca el programa

Precio: 2.000 euros.

Plazo: 5 de septiembre de 2014.

Convocatoria completa: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/09/pdfs/BOE-A-2014-4930.pdf>

BOE

12.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Universidades públicas. Compensación económica. Resolución de 21 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 7 de abril de 2014, por la que se publica el importe de la compensación a las universidades públicas por la reducción de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos, del curso académico 2012-2013.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/07/pdfs/BOE-A-2014-4804.pdf>

BOE 07/05/2014

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 29 de abril de 2014, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/10/pdfs/BOE-A-2014-4966.pdf>

BOE 10/05/2014

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 29 de abril de 2014, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, del Acuerdo Rectoral, de 24 de marzo de 2014, a través del cual se incoa un Procedimiento Sancionador Simplificado a Doña Mayka Ahmed Mohamed.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/10/pdfs/BOE-B-2014-16574.pdf>

BOE 10/05/2014

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 29 de abril de 2014, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, de la Resolución Rectoral de 13 de marzo de 2014 recaída en el expediente disciplinario incoado a Don Julián Pedro Cercadillo del Cura.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/10/pdfs/BOE-B-2014-16576.pdf>

BOE 10/05/2014

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 5 de mayo de 2014, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, del Acuerdo Rectoral de 10 de marzo de 2014 a través del cual se incoa un procedimiento sancionador simplificado a Don Joel Torralbo Rodríguez.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/12/pdfs/BOE-B-2014-16799.pdf>

BOE 12/05/2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Becas. Resolución de 29 de abril de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden becas para la formación e investigación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/13/pdfs/BOE-A-2014-5079.pdf>

BOE 13/05/2014

Resolución de 29 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden becas para la formación e investigación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/13/pdfs/BOE-A-2014-5080.pdf>

BOE 13/05/2014

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

13.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

Esta semana les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2014/20140520-20140526.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Meditación Vipassana
- Noticias. Intervención educativa en contextos sociales
- Madri+d 170
- Desacoplados V. ¿Quién fuerza las transiciones modales? El hombre que mató a Liberty Valance
- Carlos Scolari. Una ecología de los medios

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3

- Sin distancias

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Caminos de ida y vuelta
- El feminismo hoy
- Heliotropo
- Con su blanca palidez. A whiter sade of pale

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Elecciones Europeas 2014: claves para entenderlas
- Tecnologías, riesgos naturales y evaluación ambiental

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).



Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <https://www.intecca.uned.es/portavip/emisiones.php?type=Directo> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales:

[http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL)<[http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL)&_dad=portal&_schema=PORTAL> &_dad=portal&_schema=PORTAL